



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS
Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA EN COLOMBIA

Jesús Alberto Villamil

USAID-MIDAS

Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares

CNPAA

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 7 DE 2007



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS

Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. LA ESTRATEGIA PARA LA COMPETITIVIDAD

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES NACIONALES

4. PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS
Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

1. Antecedentes

En el marco de la OMC (GATS 1985 - General Agreement on Trade in Services) se estableció disciplinas sobre el acceso a mercados y el trato nacional.

- La disciplina sobre **acceso a mercados** busca garantizar a los proveedores de servicios de un país, el acceso a mercados de otros países, sin restricciones cuantitativas.
- El trato nacional busca **la no discriminación** entre prestadores de servicios nacionales frente a los extranjeros en la provisión de los servicios.

El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia ratificado por el Congreso de la República de Colombia (Ley 1143 del 4 de julio de 2007 que aprobó el Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Colombia).

2. La estrategia para la competitividad del sector servicios..

- ❑ El sector servicios profesionales fue priorizado dentro de la **Agenda Interna**, como una apuesta con potencial exportador.

- ❑ Para garantizar el aprovechamiento de la liberalización de servicios profesionales en el marco del TLC con Estados Unidos es necesario trabajar en dos niveles.
 1. A nivel interno se requiere la reestructuración del proceso de **licenciamiento y registro**.
 2. Y a nivel internacional se requiere de **políticas de promoción y reconocimiento con organismos internacionales** y de países en los cuales la oferta de Colombia tenga posibilidades de acceso.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS **íficos**

Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

El Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, estableció “Con el fin de promover los sectores de servicios de mayor potencial exportador del país y aprovechar las mejores condiciones de acceso a los mercados que ofrecen los acuerdos comerciales sobre servicios negociados por Colombia, se seleccionarán los sectores de servicios con mayor potencial de contribución al crecimiento de exportación de servicios de Colombia. Así mismo, se desarrollarán y orientarán, hacia los sectores identificados, los incentivos para su desarrollo”.

- ❑ En el marco de [la Coalición Regional de Servicios](#) (CCB-Alcaldia) se viene trabajando en un espacio de articulación (empresarios, gremios entidades públicas y academia) para promover la internacionalización de la actividad de los servicios, esta persigue:

Crear un ambiente propicio para el desarrollo de negocios y la atracción de inversión y la inserción internacional en el sector servicios

Construir competencias en las actividades del ejercicio de la profesión para aprovechar nuevas alternativas

Crear la capacidad institucional y promover la normatividad para el desarrollo del ejercicio de la profesión.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS

Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

3. Aspectos institucionales a nivel Interno

1. La regulación del ejercicio de la profesión de Arquitectura en Colombia está fundamentada en la Constitución Política de 1991, en cuyo artículo 26 se establece que el ejercicio profesional en el país debe ser inspeccionado y vigilado por las autoridades competentes.

La Ley establece que podrá exigir títulos de idoneidad para el ejercicio de las profesiones u oficios.

2. El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares –CPNAA- fue creado por la [Ley 435 de 1998](#) y cumple una función primordial de control, inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión.

El CPNAA tiene funciones sancionatorias, funciones de fomento y promoción de la profesión y funciones administrativas con respecto a su propio funcionamiento y el de los Consejos Seccionales de Arquitectura.

..aspectos institucionales a nivel Interno

Para obtener la Tarjeta de Matrícula Profesional es necesario <acreditar la formación académica, para lo cual el requisito indispensable es tener título de Arquitecto otorgado por una Institución de Educación Superior oficialmente reconocida.

El CPNAA reconoce los títulos de Arquitecto obtenidos en el extranjero si estos han sido otorgados por Instituciones de Educación Superior ubicadas en los países con los que Colombia haya firmado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos.

Si el título no fue otorgado en un país con el cual Colombia haya suscrito este tipo de acuerdos, debe ser homologado y convalidado ante las autoridades competentes.

la Ley estableció como función del CPNAA la creación de los Consejos Seccionales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

Administrativas	Control	Inspección y Vigilancia	Sancionatorias	Fomento y Promoción	Consulta
<ul style="list-style-type: none"> –Dictar su propio reglamento y el de los Consejos Profesionales Seccionales. –Fijar los derechos de matrículas y certificados de inscripción profesional. –Aprobar su propio presupuesto y el de los Consejos Profesionales Seccionales. –Crear los Consejos Seccionales 	<ul style="list-style-type: none"> –Aprobar o denegar las matrículas profesionales. –Expedir las matrículas profesionales, y las licencias temporales. –Elaborar y mantener un registro actualizado de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura. –Definir los requisitos que deban cumplir los Arquitectos y para obtener la matrícula. 	<ul style="list-style-type: none"> –Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamenten el ejercicio profesional de la arquitectura y las profesiones auxiliares de esta. –Vigilar y controlar el ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares 	<ul style="list-style-type: none"> –Resolver sobre la cancelación o suspensión de la Matrícula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional por faltas al Código de Ética y el correcto ejercicio profesional. –Resolver en segunda instancia los recursos sobre las decisiones que dicten los Consejos Seccionales 	<ul style="list-style-type: none"> –Fomentar el ejercicio de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares dentro de los postulados de la ética profesional. –Promover la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la Arquitectura y Profesionales Auxiliares 	<ul style="list-style-type: none"> –Emitir conceptos en lo relacionado con estas profesiones, cuando así se le solicite, para cualquier efecto.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS
Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

4. PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA EN COLOMBIA

**Proceso de ajuste
y reestructuración
del licenciamiento a
Nivel Nacional**

**Esquemas de
Promoción y
Reconocimiento
En organismos
internacionales**

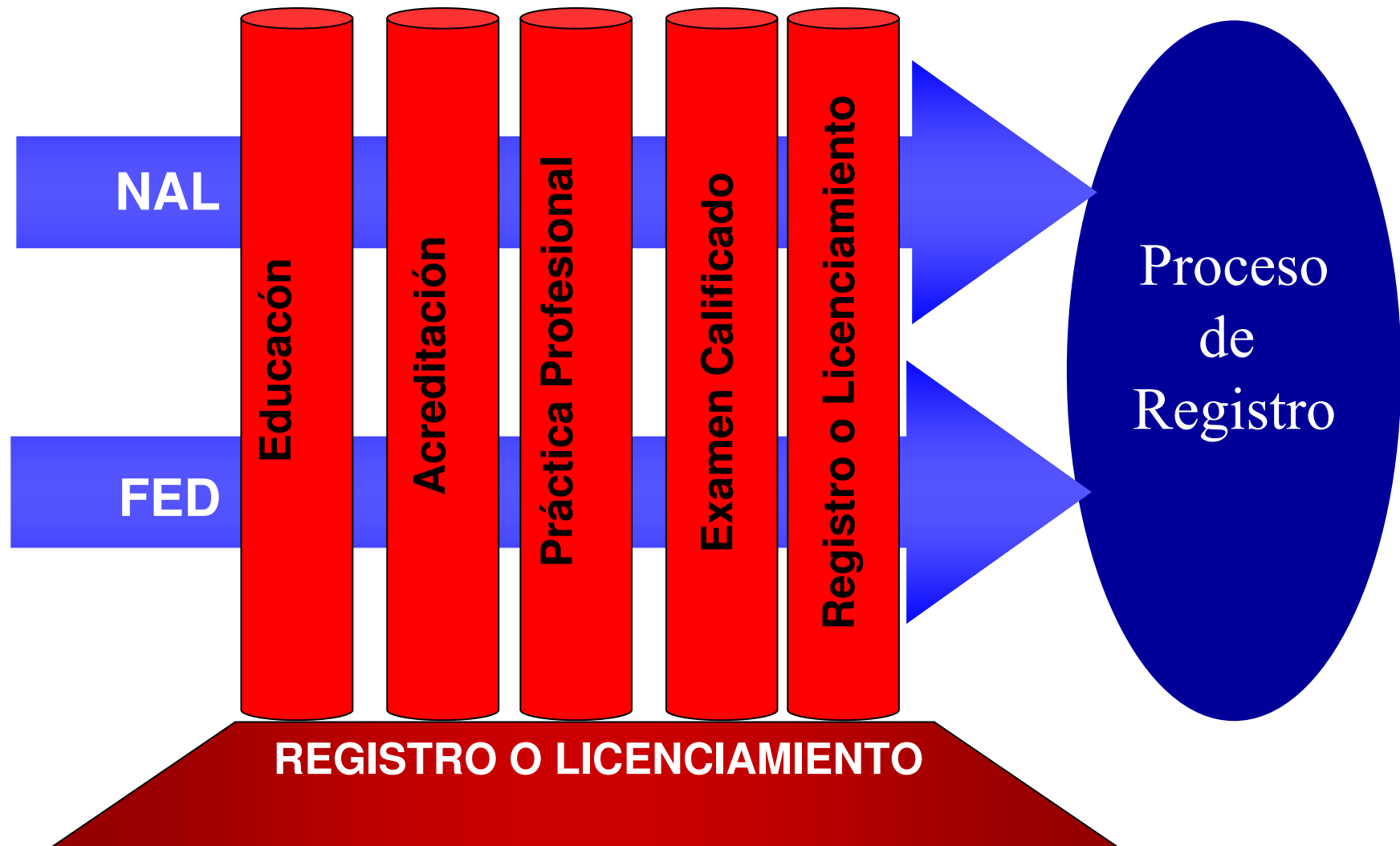
**Globalización de los
servicios**



Programa de Fortalecimiento Institucional



4.1. Aspectos normativos e institucionales del ejercicio de la profesión UIA





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS

Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

Aspectos institucionales a tener en cuenta en los Estados Unidos por el The National Council of Architectural Registration Boards NCARB

Los criterios del registro para la mayoría de las Juntas Estaduales son:

Práctica profesional como extensión de la educación de la arquitectura de acuerdo a los criterios de NCARB.

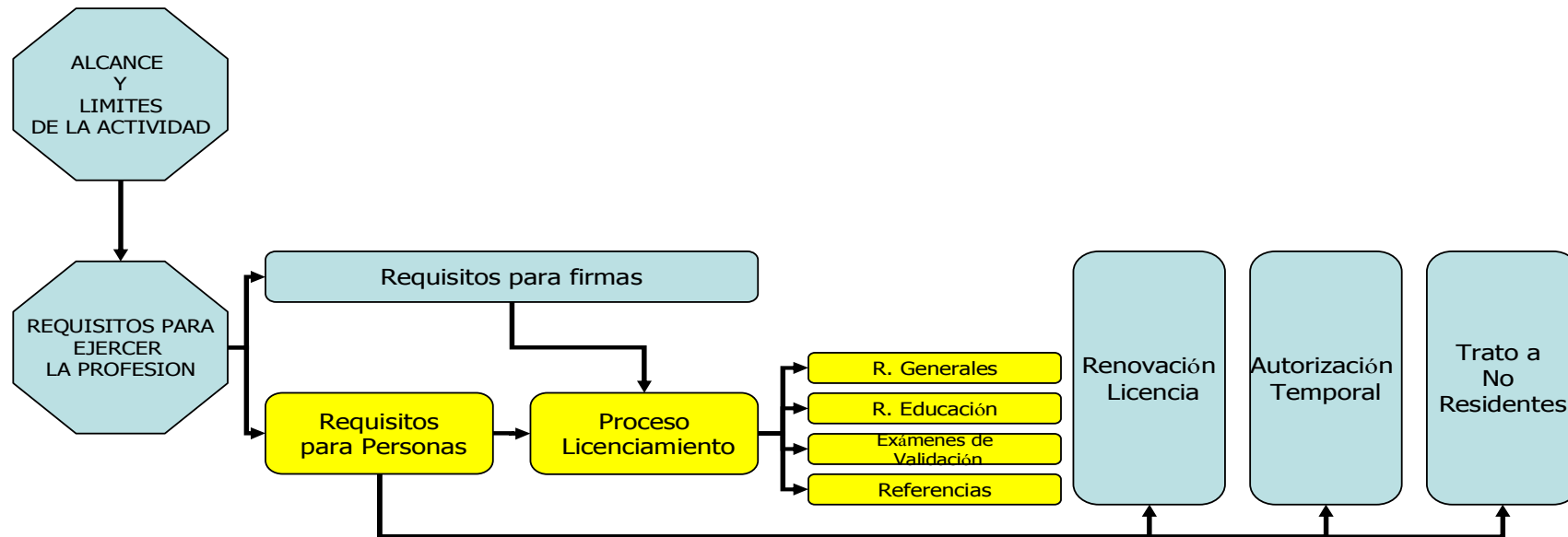
Programa de pasantía de tres años o completar el programa de Desarrollo Interno Administrado por el NCARB

Examen de Registro para Arquitectura exigido por el NCARB, de acuerdo a algunas áreas de interés.

Recalificación del arquitecto a partir de un programa de educación continua que va de 12 a 24 horas de las cuales requieren de 8 a 16 horas en áreas de interés en salud, seguridad y bienestar público

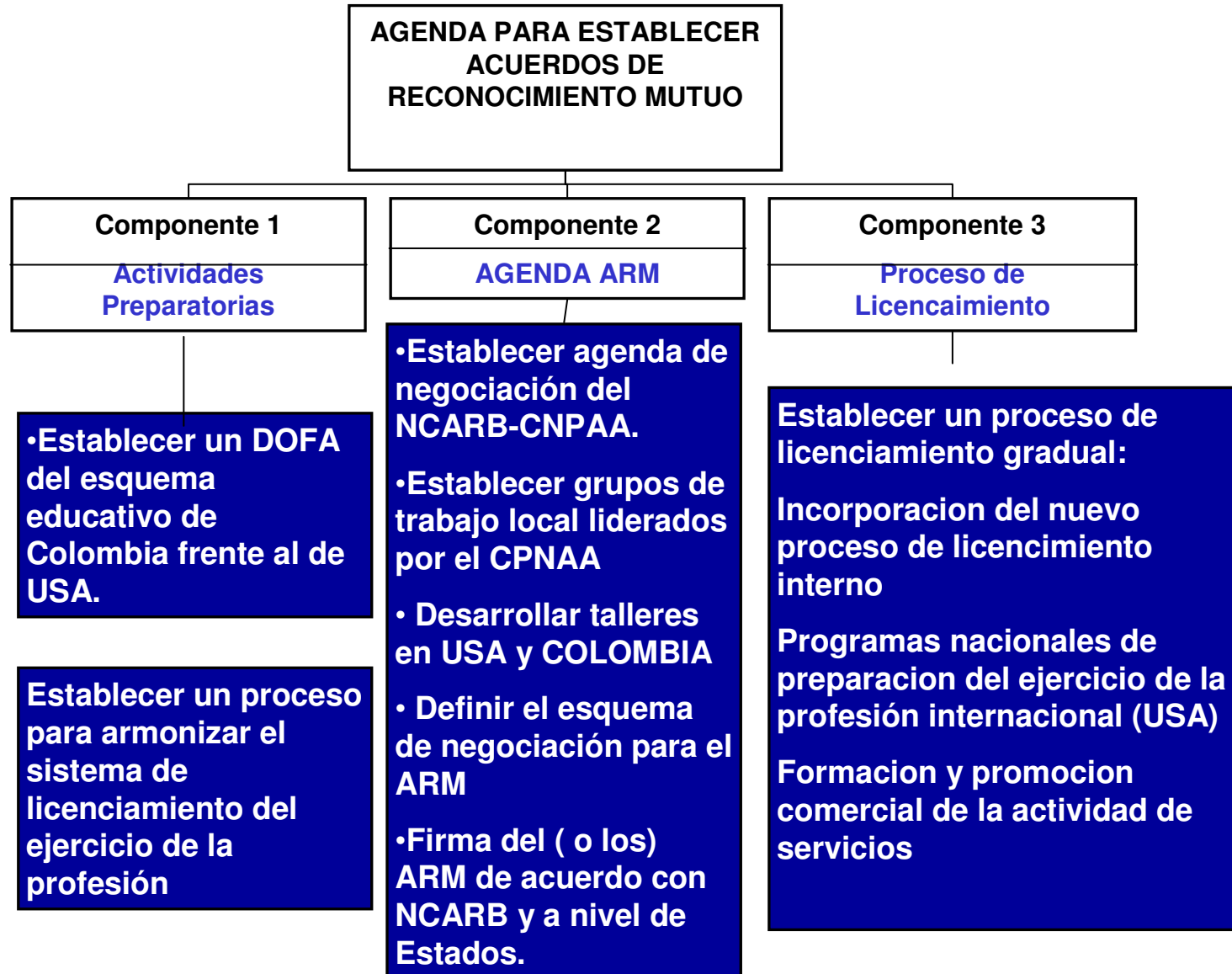
Los estándares establecidos por el NCARB son reconocidos por cada Junta de Estado y de los territorios para la asignación y su competencia.

Sistema de Licenciamiento



Los requerimientos y estándares de licenciamiento en varios *estados* de los Estados Unidos: Connecticut, Illinois, Louisiana, District of Columbia, Florida, Texas, New Jersey, California y New York.

4.2. AGENDA INTERNACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO MUTUO





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa MIDAS

Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible

Algunas reflexiones.....

..... Y muchas gracias.